



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

No. LA-008VST971-E4-2021

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL EQUIPO
CHILLER Y SUSTITUCIÓN DE DISPLAY DE LA BÁSCULA DE RECEPCIÓN DE LECHE
DEL CENTRO DE ACOPIO DE JUÁREZ, CHIAPAS.**

LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL SERVICIO:

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CHIAPAS

CARRETERA JUÁREZ – REFORMA KM 3, EJIDO EL TRIUNFO, C.P. 29510.

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.
Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales
Programa de Abasto Social Chiapas





Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 16 de junio de 2021

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V. en lo sucesivo “LA CONVOCANTE” celebra por conducto del Programa de Abasto Social Chiapas, ubicada las oficinas en el Boulevard Belisario Domínguez número 2510, Colonia San Francisco Sabinal, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29020, teléfonos 961 611 2196.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY” y 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisición, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE”, celebrará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-008VST971-E4-2021

La presente Licitación es Nacional Mixta por lo que los Invitados en lo sucesivo los “LICITANTES”, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica y de manera presencial, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el “ACUERDO”.

- 2.1 Para el presente procedimiento de Licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2021, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente Licitación en el ejercicio 2021, de conformidad con la requisición número 2450, debidamente codificada y autorizada, con el oficio número 500.-0778-2020, emitido por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, lo que notifico la Unidad de Administración y Finanzas de “LICONSA”, a través del Oficio LICONSA-UAF-GCP-024-2021, de fecha siete (7) de enero de dos mil veintiuno (2021).
- 2.3 Los “LICITANTES”, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.
- 2.4 Este procedimiento de contratación, se realizara en observancia a los principios del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales
Programa de Abasto Social Chiapas





3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo al Equipo Chiller y Sustitución del Display de la Báscula de Recepción de Leche del Centro de Acopio de Juárez, Chiapas en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”** que se realizará en el Programa de Abasto Social Chiapas, ubicado las Carretera Juárez – Reforma Km. 3, Ejido el Triunfo, C.P. 29510, **“LOS SERVICIOS”** se deberán realizar conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios y productos, relacionados en el Anexo V y demás condiciones establecidas en esta convocatoria.

Los **“LICITANTES”** deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

Para el envío de sus proposiciones, los **“LICITANTES”** deberán ajustarse estrictamente a las condiciones establecidas en el Anexo V de la presente convocatoria.

- a) La adjudicación se realizará por la partida completa al **“LICITANTE”** que cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca el precio más bajo para **“LA CONVOCANTE”**, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo V de la presente convocatoria a la invitación.
- b) Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el Artículo 28, fracción I de **“La Ley”**, y 35 de **“El Reglamento”**.

El **“LICITANTE”** ganador se obliga a prestar **“LOS SERVICIOS”** todos los días señalados en el anexo V de esta convocatoria.

En caso de por causa de fuerza mayor o caso fortuito tenga que suspenderse la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, dicha situación le será notificada de manera oportuna al **“PROVEEDOR”**.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**:

El **“LICITANTE”** que resulte adjudicado para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** deberá prestarlos a partir del día 15 de julio al 15 de agosto de 2021, de conformidad con lo indicado en el Anexo V, en el domicilio indicado en el numeral anterior, conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos.

La Coordinador de Administración y Finanzas, a través de los Departamentos de Centros de Acopio y de Adquisiciones y Servicios Generales de **“LA CONVOCANTE”**, serán los responsables de verificar que **“LOS SERVICIOS”** se realicen de conformidad a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios, asimismo, dichas áreas serán quienes verificarán que **“LOS SERVICIOS”** sean prestados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el **“LICITANTE”** que resulte ganador acepta que, en tanto no se realicen **“LOS SERVICIOS”** no se tendrán por aceptados o recibidos.

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales
Programa de Abasto Social Chiapas





El Coordinador de Administración y Finanzas, a través de los Departamentos de Centros de Acopio y de Adquisiciones y Servicios Generales de “LA CONVOCANTE” también serán responsables de la administración y la verificación del cumplimiento del contrato correspondiente, conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “La Ley”, asimismo, serán los encargados de calcular y aplicar las penas convencionales y/o las deducciones al pago, establecidas en el numeral 4.3 de esta Convocatoria, por incumplimiento que correspondan y, en su caso ejecutar la rescisión correspondiente.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no se cumpla, “LOS SERVICIOS” no se tendrán por recibidos.

El “LICITANTE” no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio al servicio.

3.2.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

“EL PROVEEDOR” deberá enviar sus archivos a través de CompraNet de los pagos de cuotas obreros patronales ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del segundo bimestre de 2021, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que “EL PROVEEDOR” tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LA CONVOCANTE” con tres días de anticipación, tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”.

El “LICITANTE” ganador deberá realizar una conciliación al finalizar con la Coordinación de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Chiapas de “LICONSA” a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”.

3.3.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de “LOS SERVICIOS” motivo de esta invitación deberán presentarse en pesos mexicanos, precios unitarios por partida total de la propuesta, señalando el IVA por separado, conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de los mismos.

No se otorgará anticipo y el pago se hará a nombre del “PROVEEDOR”, en forma mensual en el Programa de Abasto Social Liconsa, Chiapas a los 20 días hábiles posteriores a la prestación de “LOS SERVICIOS”, de las 09:00 a las 17:00 horas, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica bancaria (previa solicitud del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en el Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”, a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





de los servicios realizados, de acuerdo a los precios unitarios pactados, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo, 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas electrónica a revisión, previamente validadas por la persona que designe la Coordinación Administrativa de “**LA CONVOCANTE**”.

El “**LICITANTE**” que resulte adjudicado expedirá las facturas electrónicas por los servicios prestados durante el período que corresponda, anotando el número de contrato correspondiente.

Las facturas electrónicas deberán enviar a revisión al correo jsantos@liconsa.com.mx del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de lunes a viernes, o al siguiente día hábil si alguno de éstos no lo fuera, en el horario de 9:00 a 15:00 horas. En el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, ubicado las oficinas en el Boulevard Belisario Domínguez número 2510, colonia San Francisco Sabinal Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29020.

Las facturas deberán presentarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del “**PROVEEDOR**”, en forma mensual en el Programa de Abasto Social Liconsa, Chiapas en el Departamento de Contabilidad de “**LA CONVOCANTE**”, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de “**El Reglamento**”, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “**PROVEEDOR**” presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de “**La Ley**”.

Los pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “**LA CONVOCANTE**” un incumplimiento en el plazo convenido.

La revisión de documentos y los plazos de pago descritos en el presente punto no serán aplicables durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, por lo que dicho período no será considerado para el cumplimiento de los plazos de pago convenidos, reiniciando de ser procedente el conteo de los plazos a partir del primer día hábil del mes de enero próximo, en los días y horas ya establecidos, sujetándose a los términos del artículo 51 de “**La Ley**”, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El “**LICITANTE**” que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “**LA CONVOCANTE**”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “**LA CONVOCANTE**”.

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el **“LICITANTE”** que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas a las que se haya hecho acreedor, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el **“LICITANTE”** que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el **“LICITANTE”** ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

Esta es la liga para poderse afiliar <https://cadenas.nafin.com.mx>

3.4.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”

Los **“LICITANTES”** junto con su propuesta técnica deberán presentar manifestación por escrito firmada por el representante legal en la que manifieste que garantiza que **“LOS SERVICIOS”** se llevarán a cabo con personal capacitado y el equipo necesario requerido, en condiciones de funcionamiento óptimo y se hará de acuerdo a lo señalado en las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios establecidas en las bases de la convocatoria de invitación.

- Que cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, equipos suficientes y adecuados a fin de garantizar que **“EL SERVICIO”** objeto de la invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.
- Que **“LOS SERVICIOS”** se cubrirán conforme lo establecido en el Anexo V durante la vigencia del contrato, por lo que en caso de que algún elemento falte, este será remplazado por otro elemento con la misma capacidad y el equipo necesario requerido.
- Que El **“LICITANTE”** se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información que obtenga para el desempeño del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.
- Que queda obligado ante **“LA CONVOCANTE”** a responder de las deficiencias en la calidad de **“EL SERVICIO”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

3.5.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“LOS LICITANTES”** adjudicados deberán previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, o el que en su caso establezca el SAT, deberá presentar previamente a la firma del contrato respectivo, ante la Coordinación de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Chiapas, la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2019, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Conforme lo solicitado en el **ACUERDO “ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el proveedor adjudicado deberá presentar previamente a la firma del contrato respectivo la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social”** en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”** indicando que se encuentra **“Sin adeudo o con garantía”** o **“Con adeudo pero con convenio celebrado”** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de **“LA LEY”** y 81 fracción IV de **“EL REGLAMENTO”**, la convocatoria de invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la invitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El **“LICITANTE”** adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la oficina de la Coordinación Administrativa de **“LA CONVOCANTE”**, en días hábiles y en horario de 09:00 a 17:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el **“LICITANTE”** ganador deberá comunicarse a la Coordinación Administrativa,

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





al teléfono (9616112196 para coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “**LA LEY**”, si “**EL LICITANTE**” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato a “**EL LICITANTE**” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas a “**EL LICITANTE**” adjudicado que no firme el contrato correspondiente, “**LA CONVOCANTE**” procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de “**LA LEY**”.

EL “**LICITANTE**” adjudicado, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “**LA LEY**”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “**LA CONVOCANTE**”.

- **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El “**LICITANTE**” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá presentar original o copia certificada y entregar copia simple de la siguiente documentación, más tardar a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo:

- Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal.
- Comprobante de Domicilio, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.
- Registro Patronal del IMSS;
- Constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





- h) “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- i) “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social” en sentido positivo, y con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- j) “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.
- k) Copia simple de la convocatoria y bases de la licitación pública.
- l) Copia simple del acta de Fallo.
- m) Copia simple de Bases del Procedimiento y/o Acta Circunstanciada para el procedimiento de Adjudicación Directa y sus notificaciones.
- n) Copia simple de Cédula Profesional (servicios profesionales que en su caso la requieran).
- o) Las MIPYMES deberán presentar copia simple de la declaración donde manifieste a que rango pertenece.
- p) Copia del documento de la suficiencia presupuestal donde se indique la partida o partidas que se afectan.
- q) Copia simple del anexo técnico con los datos señalados en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. En cuanto a los documentos proporcionados por el licitante adjudicado mencionados en este numeral, deberán haber sido cotejados con sus originales o copias certificadas por el área contratante.

En el **Anexo IV**, se incluye el Modelo de contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “**LA LEY**”.





4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de “La Ley” y 51 de “El Reglamento” el contrato se adjudicará al **“LICITANTE”** cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por **“LA CONVOCANTE”**, en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos de **“LOS SERVICIOS”**, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de **“LA CONVOCANTE”**; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **“LICITANTES”** serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más **“LICITANTES”** en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **“LA LEY”** y el 54 de **“EL REGLAMENTO”**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **“LICITANTES”** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor de EL **“LICITANTE”** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **“LA CONVOCANTE”**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **“LICITANTE”** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **“LICITANTE”** adjudicado y posteriormente las demás boletas de LOS **“LICITANTES”** que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando **“LA CONVOCANTE”** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de LOS **“LICITANTES”** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **“EL REGLAMENTO”**.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “La Ley”, el **“LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Chiapas, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **“LA CONVOCANTE”**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el **“LICITANTE”** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales
Programa de Abasto Social Chiapas





- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “**EL REGLAMENTO**”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el servicio;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto “**EL LICITANTE**” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “**LA CONVOCANTE**”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “**EL LICITANTE**” adjudicado, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de “**EL REGLAMENTO**”, en los casos a que se refieren los párrafos primero y tercero del artículo 52 de “**LA LEY**”, cuando “**LA CONVOCANTE**” convenga el incremento del monto del PEDIDO o de la cantidad de bienes, el “**LICITANTE**” adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 “**La Ley**” se aplicará la pena convencional conforme lo siguiente:

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.
Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales
Programa de Abasto Social Chiapas





Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en la fecha pactada para la realización de **“LOS SERVICIOS”**, se aplicará al **“PROVEEDOR”** una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario sobre el importe total de **“LOS SERVICIOS”** no realizados en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por **“LA CONVOCANTE”**, hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, **“LA CONVOCANTE”** podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo Art. 53 Bis de **“La Ley”** se aplicará la deducción al pago, conforme lo siguiente:

El importe de la pena convencional y las deducciones al pago aplicables, serán determinadas por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, responsable de vigilar **“EL SERVICIO”** contratado y serán descontados del valor total de la factura correspondiente o el **“LICITANTE”** adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V, previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **“LICITANTE”** deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago.

Las penas convencionales y/o deducciones al pago no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de **“LOS SERVICIOS”**, no realizados oportunamente.

Será total responsabilidad del licitante que **“LOS SERVICIOS”** se realicen oportunamente y a entera satisfacción de LICONSA, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimientos y, en consecuencia, la aplicación de la penalización establecida.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el **“LICITANTE”** ganador acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar de conformidad con el contrato respectivo.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL LICITANTE”** ganador deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Rescisión del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 de **“EL REGLAMENTO”**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales
Programa de Abasto Social Chiapas





por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del “LICITANTE” adjudicado en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de “LA LEY”.
- b) Si el “LICITANTE” adjudicado es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del “LICITANTE” adjudicado en la entrega de “LOS BIENES” en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el “LICITANTE” adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para “LA CONVOCANTE”, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.
 - El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el PEDIDO respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de “LA LEY”.
 - En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
 - En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y en su caso, hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– Terminación Anticipada del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “La Ley”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “LOS SERVICIOS” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.





Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el **“LICITANTE”** que resulte adjudicatario del mismo deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **“LA LEY”** y 91 de **“EL REGLAMENTO”**.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** cuando así lo determine **“LA CONVOCANTE”**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los **“LICITANTES”** y **“LA CONVOCANTE”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **“LICITANTE”** ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los **“LICITANTES”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de **“LA CONVOCANTE”** en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **“Personal”**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **“Personal”** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y EL **“LICITANTE”** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Artículo 32. El plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones internacionales no podrá ser inferior a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.

En licitaciones nacionales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los bienes o servicios, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes.

La determinación de estos plazos y sus cambios, deberán ser acordes con la planeación y programación previamente establecida.

Calendario de Eventos

<i>Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación</i>	<i>Obtención de Convocatoria:</i>	Disponibilidad de la Convocatoria
29 de Junio de 2021	www.compranet.hacienda.gob.mx www.liconsa.gob.mx	29 de Junio de 2021

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS:

DÍA:	01	MES:	JULIO	AÑO:	2021	HORA:	10:45
LUGAR:	En las instalaciones del Centro de Acopio de Juárez, ubicado en carretera Juárez – Reforma Km. 3, Ejido el Triunfo, C.P. 29510.						

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	01	MES:	JULIO	AÑO:	2021	HORA:	11:30
LUGAR:	En las instalaciones del Centro de Acopio de Juárez, ubicado en carretera Juárez – Reforma Km. 3, Ejido el Triunfo, C.P. 29510.						

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.
Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales
Programa de Abasto Social Chiapas





SOLICITUD DE ACLARACIÓN: SOBRE LAS RESPUESTAS:

DÍA:	05	MES:	JULIO	AÑO:	2021	HORA:	11:30
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	09	MES:	JULIO	AÑO:	2021	HORA:	11:30
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	14	MES:	JULIO	AÑO:	2021	HORA:	11:30
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
LUGAR:	En la Sala de Juntas del Programa de Abasto Social Chiapas, ubicado en el Boulevard Belisario Domínguez número 2510, Colonia San Francisco Sabinal, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29020.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará únicamente a título informativo en las páginas de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “LA CONVOCANTE” <http://www.liconsa.gob.mx>., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “La Ley” y cuarto párrafo del artículo 77 de “El Reglamento”.

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de “El Reglamento”, se pondrá a disposición de los “LICITANTES” para su consulta un ejemplar impreso en la Coordinación de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio de “LA CONVOCANTE” durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas.

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.
Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales
Programa de Abasto Social Chiapas





La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que su proposición resulte en conjunto solvente técnica y económicamente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de **“LA LEY”**, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los **“LICITANTES”** en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **“SFP”**, en los términos de **“La Ley”** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El Acto de la Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria, se celebra el 01 de julio de 2021 a las 11:30 horas.

“LOS LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de **“EL REGLAMENTO”**; Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **“LA CONVOCANTE”**, conforme al artículo 45 de **“EL REGLAMENTO”**, a elección de **“LOS LICITANTES”** podrán utilizar el formato del Anexo I.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de **“LA LEY”** y 45 de **“EL REGLAMENTO”**, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que **“LOS LICITANTES”** expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de **“CompraNet”** (en formato PDF y Word, libre de virus conforme al **“ACUERDO”**, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que **“LA CONVOCANTE”** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por **“LA CONVOCANTE”** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **“LICITANTE”** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, **“LA CONVOCANTE”** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de **“EL REGLAMENTO”**.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de **“LA LEY”**.

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





“LOS LICITANTES” que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las 16:00 horas del día 05 de julio del 2021, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de “EL REGLAMENTO”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de “LOS LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de “LOS LICITANTES” y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, ubicado en la Subgerencia de Administración y Finanzas en ubicado las oficinas en el Boulevard Belisario Domínguez número 2510, colonia San Francisco Sabinal Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29020, por un término de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por “LOS LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

Para cualquier aclaración favor de enviar sus preguntas a través de CompraNet.
www.compranet.funcionpublica.gob.mx

5.3.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el 09 de julio de 2021 a las 11:30 horas. De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de “REGLAMENTO” el registro de licitantes se efectuará a través de “CompraNet”, dicho registro se cerrará el día 09 de julio de 2021, a las 11:25 horas., tiempo límite para el envío de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente invitación.

Las proposiciones técnicas, económicas, legales y administrativas deberán presentarse de la siguiente manera por medio de la plataforma Compra-Net.

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- c) En idioma español.
- d) Sin tachaduras o enmendaduras.
- e) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- f) en pesos mexicanos.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.
Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales
Programa de Abasto Social Chiapas





- **“LOS LICITANTES”**, deberán contar con el certificado digital vigente.
- **“LOS LICITANTES”**, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por “CompraNet” conforme al “ACUERDO”.
- Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes “RFC”, número de invitación y número de página y folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública “SFP”. (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **“LICITANTES”** admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **“LA CONVOCANTE”**, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los **“LICITANTES”**, deberán concluir el envío de éstas a las 11:25 horas del día 09 de julio de 2021.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a) El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de **“EL REGLAMENTO”**.
- b) **“LA CONVOCANTE”** procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- c) Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





- d) En el supuesto de que durante el acto de apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la “SFP”, o de **“LA CONVOCANTE”**, no sea posible abrir la página de “CompraNet” que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- e) Lo anterior será aplicable una vez que **“LA CONVOCANTE”** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema “CompraNet” en la “SFP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de **“EL REGLAMENTO”**, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- f) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el **“ACUERDO”**.
- g) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de **“LA LEY”**, lo cual se dará a conocer a los **“LICITANTES”** mediante el sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria. Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible en la Subgerencia del Programa de Abasto Social Chiapas, ubicado las oficinas en el Boulevard Belisario Domínguez número 2510, colonia San Francisco Sabinal Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29020, por un término no menor de cinco (5) días hábiles.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de **“EL REGLAMENTO”** el **“LICITANTE”** o sus representantes, deberán enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del **“LICITANTE”**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del **“LICITANTE”**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

“LOS LICITANTES” podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo I** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

5.4.2 Escaneo de la identificación oficial vigente de **“EL LICITANTE”** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





- 5.4.3** Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por **“EL LICITANTE”**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“LA CONVOCANTE”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen

condiciones más ventajosas con relación a los demás **“LICITANTES”**, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la **“LA LEY”** y el artículo 39 fracción VI inciso f) de **“EL REGLAMENTO”**. **Anexo VII**

- 5.4.4** Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de **“LA LEY”**, el **“LICITANTE”** deberá escanear manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de **“LA LEY”**. **Anexo VI.**
- 5.4.5.** Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de **“LA LEY”**, **“EL LICITANTE”** deberá escanear escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por **“EL LICITANTE”** adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.
- 5.4.6.** Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral **“LICITANTE”**.
- 5.4.7.** Con fundamento en el artículo 34 de **“EL REGLAMENTO”**, el **“LICITANTE”** deberá presentar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo II. (En el caso de que el **“LICITANTE”**, no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)
- 5.4.8** Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS del **“LICITANTE”**. Del último bimestre previo a la fecha de la suscripción del contrato, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y que desarrollará **“LOS SERVICIOS”**, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del el bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente contrato que se adjudicara en caso de ser ganador. Así mismo realizar una conciliación mensual con la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Chiapas de **“LICONSA”** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social **“IMSS”**.
- 5.4.9** El **“LICITANTE”** deberá presentar escaneo del documento **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.5





- 5.4.10** El “**LICITANTE**” deberá presentar escaneo del documento “**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**”, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.5
- 5.4.11** El “**LICITANTE**” deberá presentar escaneo del documento **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, , o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.5
- 5.4.12** Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. **Anexo X.**
- 5.4.13** Escaneo del oficio en el que el “**LICITANTE**” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “**EL REGLAMENTO**”.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1 El “**Licitante**” deberá presentar en forma escaneada, identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA TÉCNICA**”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “**LA CONVOCANTE**”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo V de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio. Así como los productos que suministrarán que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, y a la falta de estas las Normas Internacionales.

5.5.2 El “**LICITANTE**” deberá presentar en forma escaneada, La proposición técnica que se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de “**EL REGLAMENTO**”.

Documento 1.- Declaración expresa y por escrito, firmada por el representante de la empresa licitante, en donde manifiesta que la prestación de “**LOS SERVICIOS**” a realizarse cumplirá estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

Documento 2.- Curriculum de trabajo, donde garantice contrato mínimo de un año con otras empresas o dependencias.





Documento 3.- El **“LICITANTE”** deberá enviar la propuesta técnica escaneado para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social **“IMSS”** el último bimestre de dos mil dieciocho.

Documento 4.- Los **“LICITANTES”** deberán enviar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garantice la calidad de **“LOS SERVICIOS”** a realizar, señalando que:

- El **“LICITANTE”** deberá presentar en forma escaneada, que cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, equipos suficientes y adecuados a fin de garantizar que **“EL SERVICIO”** objeto de la invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.
- El **“LICITANTE”** deberá presentar en forma escaneada, que **“LOS SERVICIOS”** se cubrirán conforme lo establecido en el Anexo V durante la vigencia del contrato, por lo que en caso de que algún elemento falte, este será remplazado por otro elemento con la misma capacidad y el equipo necesario requerido.
- El **“LICITANTE”** deberá presentar en forma escaneada, que se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información que obtenga para el desempeño del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.
- El **“LICITANTE”** deberá presentar en forma escaneada, que queda obligado ante **“LA CONVOCANTE”** a responder de las deficiencias en la calidad de **“EL SERVICIO”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

Documento 5.- El **“LICITANTE”** deberá presentar en forma escaneada, deberán incluir declaración expresa y por escrito, firmada por el o por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana.

Documento 6.- El **“LICITANTE”** deberá presentar en forma escaneada, escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador será el único responsable de la correcta prestación de **“EL SERVICIO”** descrito en el numeral 3 de esta convocatoria y responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta prestación de los mismos. (Se solicita indicar el lugar de prestación de **“EL SERVICIO”**, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 de esta convocatoria y que en caso de resultar ganador se compromete con **“LA CONVOCANTE”** a prestar **“LOS SERVICIOS”** en las fechas y condiciones pactadas).

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





- 5.6.1. Escaneo de la propuesta económica, por medio del cual deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de “**LOS SERVICIOS**”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos.
- 5.6.2. Escaneo de la propuesta económica, por medio del cual se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “La Ley”, “**LA CONVOCANTE**” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “**LICITANTES**” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de las proposiciones será a través del criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por “**LA CONVOCANTE**” y oferte el precio más bajo, se verificará que cumplan con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 5.4, que las propuestas técnicas contengan la información detallada de “**LOS SERVICIOS**” de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en el anexo V.

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la Coordinación Administrativa y el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Programa de Abasto Social Chiapas realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar el envío de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “**LICITANTES**” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a “**LA CONVOCANTE**” pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso “**LA CONVOCANTE**” o los “**LICITANTES**” podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales
Programa de Abasto Social Chiapas





CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que envíen los licitantes, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subgerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Programa de Abasto Social Chiapas conforme a lo siguiente:

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**.
- ✓ Los participantes deberán proporcionar para la realización de las evaluaciones técnicas, todos los elementos requeridos en el Anexo V de esta convocatoria.
- ✓ En ningún caso **“LA CONVOCANTE”** o los **“LICITANTES”** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Los **“LICITANTES”** deben demostrar a través de la documentación y la información enviada en su propuesta técnica, que cuentan con la capacidad técnica, para atender los requerimientos solicitados en el anexo V.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los **“LICITANTES”** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información solicitada en los numerales 5.6.1 y 5.6.2, de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por **“LA CONVOCANTE”**. La Coordinación de Administración y Finanzas realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA CONVOCANTE”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales
Programa de Abasto Social Chiapas





cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “**El Reglamento**”.

5.8.- CAUSAS EXPRESAS DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:

- a) La omisión del envío de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Cuando el licitante envíe cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se envíe sin la firma autógrafa o la firma electrónica (archivo pdf.p7m) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por “**LA CONVOCANTE**” en el presente procedimiento.
- f) Que las proposiciones enviadas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “**EL REGLAMENTO**”.
- g) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se envíen con tachaduras y enmendaduras.
- h) Cuando los precios propuestos por LOS “**LICITANTES**” no fueran aceptables por “**LA CONVOCANTE**”.
- i) Si se contraviene cualquier disposición de “**La Ley**”, o “**El Reglamento**” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- j) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “**LA CONVOCANTE**”, conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

Circunstancias que, en su caso, “**LA CONVOCANTE**” comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.





- a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “**LA LEY**”, 77 y 78 de “**EL REGLAMENTO**”.
- b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “**LA CONVOCANTE**” para la prestación del servicio objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “**EL REGLAMENTO**”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales adscrito al Programa de Abasto social Chiapas, no fueren convenientes para “**LA CONVOCANTE**”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de “**LA LEY**”.

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “**La Ley**” “**LA CONVOCANTE**” podrá cancelar esta licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “**LOS SERVICIOS**”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “**LA CONVOCANTE**”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “**LICITANTES**”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “**La Ley**”.

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “**LA LEY**” el fallo de este procedimiento de licitación se dará a conocer a través de “**CompraNet**”, el cual se llevará a cabo el día 14 de julio de 2021, a las 11:30 horas, enviándoles un aviso a “**LOS LICITANTES**” que ya se encuentra disponible en la página. Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible en la Subgerencia del Programa de Abasto Social Chiapas, ubicado las oficinas en el Boulevard Belisario Domínguez número 2510, Colonia San Francisco Sabinal, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29020, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:00 horas.

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales
Programa de Abasto Social Chiapas





EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"** con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para **"EL LICITANTE"** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de **"LA LEY"**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **"LA LEY"** cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **"LICITANTES"** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **"LA LEY"**, **"LOS LICITANTES"** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la **"SFP"**, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema "CompraNet" en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.





7.- ANEXOS.

- I. Manifestación de Identidad y Facultades.**
- II. Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**
- III. Relación de Documentos Requeridos para Participar en la licitación.**
- IV. Modelo de Contrato.**
- V. Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos.**
- VI. Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.**
- VII. Declaración de Integridad.**
- VIII. Resumen de propuesta económica.**
- IX. Escrito de solicitud de pago por transferencia electrónica.**
- X. Conflicto de Interés.**





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



ANEXO I

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ____ (nombre del apoderado) ____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.
Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales
Programa de Abasto Social Chiapas





ANEXO II

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____





ANEXO II

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado = (trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara partir del puntaje obtenido conforme a las siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____ (12)

A T E N T A M E N T E

13





ANEXO II

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





ANEXO III

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

LUGAR Y FECHA

No. de PROCEDIMIENTO _____

LICITANTE _____

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" "EL LICITANTE" o sus representantes, deberán enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>"LOS LICITANTES" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo I (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>	Sí () No ()
5.4.2	<p>Escaneo de la identificación oficial vigente de "EL LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.</p>	Sí () No ()
5.4.3	<p>Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por "EL LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO". Anexo VII</p>	Sí () No ()
5.4.4	<p>Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY" El "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". Anexo VI.</p>	Sí () No ()
5.4.5	<p>Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".</p>	Sí () No ()
5.4.6	<p>Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de "EL LICITANTE".</p>	Sí () No ()
5.4.7	<p>Declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPY-MES, de acuerdo al Anexo II.</p>	Sí () No ()
5.4.8	<p>Escaneo del escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".</p>	Sí () No ()
5.4.9	<p>"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4</p>	Sí () No ()

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





5.4.10	El “ LICITANTE ” deberá presentar copia del documento “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social”, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4	Sí () No ()
5.4.11	“ EL LICITANTE ” deberá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT) , con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, , o bien <u>carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio.</u> Numeral 3.4.	Sí () No ()
5.4.12	Copia del escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. Anexo X.	Sí () No ()

5.5- PROPOSICIÓN TÉCNICA

5.5.1	Propuesta técnica que contenga la descripción de las características y especificaciones solicitadas en el Anexo V.	Sí () No ()
5.5.2	Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán incluir declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana.	Sí () No ()
5.5.3	Los “ LICITANTES ” deberán presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que “ LOS SERVICIOS ” que ofrecen a “ LA CONVOCANTE ” cumplen estrictamente con las características, especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, asimismo que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de éstas las Normas Internacionales.	Sí () No ()
5.5.4	Los “ LICITANTES ” deberán presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador será el único responsable de la correcta prestación de “ LOS SERVICIOS ” descritos en el numeral 3 de esta convocatoria y responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta prestación de los mismos. Indicar el lugar de la prestación de “ LOS SERVICIOS ”, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 de esta convocatoria y que en caso de resultar ganador se compromete con “ LA CONVOCANTE ” a proporcionar “ LOS SERVICIOS ” en las fechas y condiciones pactadas.	Sí () No ()

5.5.6.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

5.6.1	Propuesta Económica que contenga el desglose del precio unitario por la partida única ofertada, subtotal, I.V.A. y total, utilizando para este fin el texto del Anexo VIII de la presente Convocatoria a la Invitación, se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y el precio señalado en ella será fijo hasta el total cumplimiento del contrato.	Sí () No ()
5.6.2	“ EL LICITANTE ” deberá señalar en su proposición económica que el precio de “ LOS SERVICIOS ” ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta su total cumplimiento.	Sí () No ()

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a _____ de _____ de 2020.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a _____ de _____ de 2020.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.
Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales
Programa de Abasto Social Chiapas





**ANEXO IV
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO DOCUMENTAL, PARQUE VEHICULAR Y ALMACEN DE LECHE EN POLVO Y LIQUIDA, QUE CELEBRAN LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, ----- A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros

productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o





en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “**LICONSA**”, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de -----, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas para suscribir el presente contrato.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6.- Que requiere contratar los servicios de _____, (en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**”) para las _____ del _____ de “**LICONSA**”, por medio del presente instrumento con “**EL PROVEEDOR**”.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de “**EL PROVEEDOR**”, mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____ de fecha __ de _____ del 20 __, emitido por la _____.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____.

2.2.- Que el _____ acredita su personalidad como _____ de “**EL PROVEEDOR**” con la Escritura Pública _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____, y se identifica con credencial para votar con folio número _____ y clave de elector número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.





2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de “**LOS SERVICIOS**” que ofrece a “**LICONSA**”.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1. Registro Federal de Contribuyentes: _____

2.4.2 Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20__, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a “LICONSA” “LOS SERVICIOS” en las _____ de “LICONSA”, de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el ANEXO ÚNICO, el cual debidamente firmado por “LAS PARTES”, forma parte integrante del presente contrato, utilizando “EL PROVEEDOR” para este efecto personal técnico y equipos especializados.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“LICONSA”, a través de (poner solo el cargo del servidor público), tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de “LOS SERVICIOS”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “LICONSA” de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a que el personal destinado para la ejecución de “LOS SERVICIOS” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en “LICONSA”, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

TERCERA.- MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO

“EL PROVEEDOR” prestará “LOS SERVICIOS” utilizando equipo, maquinaria, implementos de trabajo y utensilios adecuados para su ejecución.

CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL

“EL PROVEEDOR” tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad “LOS SERVICIOS”, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar su prestación ininterrumpida.





QUINTA.- PRECIO

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” con motivo del presente contrato.

“LICONSA” pagará por “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato a “EL PROVEEDOR” la cantidad total de \$ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado. El pago se realizará en _____ vencidas por la cantidad de \$ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que “EL PROVEEDOR” pudiera erogar por la prestación de “LOS SERVICIOS”, por lo que no podrá repercutirlos a “LICONSA” bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de “EL PROVEEDOR”, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizará “LICONSA” en la Caja General del _____, en forma vencida, previa presentación de la factura con _____ (____) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de _____ del _____ de “LICONSA”, respecto a su contenido y procedencia de pago.

“LICONSA” realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale “EL PROVEEDOR”.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el ANEXO ÚNICO de este contrato.

“LAS PARTES” acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el ANEXO ÚNICO, queda sin efecto por lo que respecta a “LOS SERVICIOS” que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el ANEXO ÚNICO, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LICONSA”.

El pago de “LOS SERVICIOS” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del ___ de _____ al _____ de ____ de 20__, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “**LAS PARTES**” podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“**LICONSA**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“**LICONSA**” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para “**LICONSA**”.

La suspensión se notificará a “**EL PROVEEDOR**” en el momento en que “**LICONSA**” tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de “**EL PROVEEDOR**” a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- ALMACENAJE

A fin de que “**EL PROVEEDOR**” guarde todos los utensilios y equipos de trabajo que necesite para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, “**LICONSA**” le destinará un lugar para almacenaje, sin que por tal motivo exista para ella responsabilidad por pérdida, robo, menoscabo o siniestro que sufran los bienes que “**EL PROVEEDOR**” guarde en dicho lugar.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





“**LICONSA**”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LICONSA**” podrá aplicar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“**LICONSA**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce expresamente la facultad de “**LICONSA**” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “**LICONSA**”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “**LICONSA**” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “**LICONSA**”.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, “**EL PROVEEDOR**” se obliga ante “**LICONSA**” a presentar en las oficinas de _____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por “**EL PROVEEDOR**” deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto “**EL PROVEEDOR**” no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto “**LICONSA**” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.





La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “EL PROVEEDOR”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de “LAS PARTES” cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “EL PROVEEDOR” manifiesta que presentó a “LICONSA” el “Acuse de Recepción” con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

DÉCIMA SEXTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

“EL PROVEEDOR” y “LICONSA” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de “EL PROVEEDOR”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “EL PROVEEDOR” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de “LICONSA” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LICONSA” y “EL PROVEEDOR” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LICONSA” y “EL PROVEEDOR”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

“EL PROVEEDOR” deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **“LICONSA”** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”**.

Asimismo, deberá informar a **“LICONSA”** de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar una conciliación mensual con (CARGO O AREA) de **“LICONSA”** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN

“LAS PARTES” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”**.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA.-DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de _____, el día __ de ____ de _____.

POR “LICONSA”

POR “EL PROVEEDOR”

APODERADO

Servidor Público encargado de la Administración y
Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL





ANEXO V TÉCNICO

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO QUE PRESTARÁ EL PARTICIPANTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

VI-

Descripción, Domicilio y Días de Servicio:

Servicio de Mantenimiento Correctivo al Equipo de Enfriamiento Chiller y sustitución del Display de la Báscula de Recepción de Leche que debe constar de revisión, diagnóstico, elaboración de plan de mantenimiento y reparación según los aspectos encontrados en el equipo, ubicado en carretera Juárez – Reforma kilómetro 3, ejido el triunfo, C.P. 29510, durante el periodo del 15 de julio al 15 de agosto de 2021.

Características, Especificaciones y Condiciones del Servicio que Prestara el Participante Durante la Vigencia del Contrato:

1.- Características:

1.1.- “El Proveedor” que resulte adjudicatario del contrato se obliga frente a “LICONSA” a proporcionar el Servicio de Mantenimiento Correctivo al Equipo de Enfriamiento Chiller y sustitución de Display de Bascula de Recepción de Leche que debe constar de software que genere reportes y controle las entradas de la leche que pasen a través de la báscula; entendiéndose que por mantenimiento correctivo al suministro y colocación de refacciones requerido a los equipos que se muestran en los siguientes cuadros:

EQUIPO DE ENFRIAMIENTO CHILLER		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
CONCEPTO	UNI	CANT
MANTENIMIENTO A INTERCAMBIADOR DE PLACAS	SERV	1
SELLOS PARA PLACAS DE INTERCAMBIADOR	LOTE	1
BOMBA CENTRIFUGA DE 5HP	PZA	2
CARATULA DE INDICADOR DE LIQUIDO Y HUMEDAD	PZA	2
VÁLVULA DE EXPANSIÓN DE GAS	PZA	2
GALON DE ACEITE POLIÉSTER ULTRA	PZA	2
COMPRESOR DE 10 TONELADAS COPELAND SCROLL	PZA	2
FILTRO PARA LINEA LIQUIDO	PZA	2
FILTRO PARA LINEA DE SUCCIÓN	PZA	2
VÁLVULA DE CIERRE PARA APAGADO DEL EQUIPO	PZA	2
NITROGENO PARA BARRIDO DE LINEAS	PZA	2
LIMPIEZA DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON GAS	PZA	2
GAS TIPO ECOLOGICO	PZA	2
SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TEMPORIZADORES, CONTACTORES, TIMERS Y ELEMENTOS ELECTRICOS QUE LO REQUIERAN	LOTE	1
MANO DE OBRA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	SERV	1

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





BASCULA DE RECEPCIÓN DE LECHE		
SUSTITUCIÓN DE DISPLAY CON SOFTWARE QUE GENERE REPORTES Y CONTROLES DE LA LECHE PASA A TRAVES DE LA BASCULA		
CONCEPTO	UNI	CANT
SOFTWARE DE CONTROL PARA EQUIPO DE PESAJE DE LECHE, INCLUYENDO CALIBRACIÓN DE BASCULA	LOTE	1

2.-ESPECIFICACIONES:

2.1.- **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicatario del contrato designará un supervisor que deberá coordinarse con el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y la Coordinación de Centros de Acopio del Programa de Abasto Social Chiapas de Segalmex-Liconsa, para llevar a cabo una revisión exhaustiva a las actividades descritas en el cuadro anterior, para verificar que sean cumplidas a entera satisfacción de **"LICONSA"**

2.2.- **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicatario del contrato ejecutará los trabajos de mantenimiento correctivo al equipo de enfriamiento Chiller y sustitución de display de bascula de recepción de leche, previo a ello elaborará un programa, mediante el cual se regulará las actividades a ejecutar y el control o seguimiento de ellas, para su revisión y aceptación por parte del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y la Coordinación de Centros de Acopio

2.3.- Así mismo **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicatario del contrato deberá proporcionarle a su personal el equipo de seguridad o aquel que sea necesario para el desempeño de sus labores, que no se encuentre dentro de los requerimientos solicitados en el presente anexo.

3.-PERIODO DEL SERVICIO:

3.1.- **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicatario del contrato, se obliga a proporcionar **"EL SERVICIO"** de Mantenimiento correctivo al equipo de enfriamiento Chiller y sustitución de display de bascula de recepción de leche del Centro de Acopio indicadas en el numeral 1 y 2 **"CARACTERISTICAS"** y **"ESPECIFICACIONES"**, durante el periodo del 15 de julio al 15 de agosto de 2021.

4.-FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

4.1.- **"EL PROVEEDOR"** proporcionará a **"LICONSA"** **"LOS SERVICIOS"** mencionados, con calidad y eficacia.

4.2.- **"EL PROVEEDOR"** prestará **"LOS SERVICIOS"** los días comprendidos del 15 de julio al 15 de agosto de 2021 de lunes a domingo de 08:00 a 16:00 horas en el Centro de Acopio.

4.3.- **"EL PROVEEDOR"** es responsable de la limpieza general en las áreas en donde realice sus labores.

5.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

5.1.- **"EL PROVEEDOR"** proporcionará las refacciones y personal capacitado para el tipo de servicio requerido por **"LICONSA"**,

5.2.- **"EL PROVEEDOR"** proporcionará al personal que destine para el buen y eficaz desempeño del servicio, a su costa y riesgo, los siguientes implementos de trabajo:

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





5.3.- Ropa de trabajo, equipo y zapatos de seguridad, etc.

5.4.- “EL PROVEEDOR” instruirá al personal que destine para el buen y eficaz desempeño del servicio a cumplir con lo siguiente:

5.5.- Usar la ropa de trabajo, equipo y zapatos de seguridad, etc.

5.6.- Estar perfectamente aseado en su persona.

6.- LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

6.1.- La prestación del Servicio de mantenimiento correctivo al equipo de enfriamiento Chiller y sustitución de display de bascula de recepción de leche serán de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a domingo, en el Centro de Acopio ubicado en carretera Juárez-Reforma kilómetro 3, ejido el Triunfo del Municipio de Juárez, Chiapas, código postal 29510, durante el periodo del 15 de julio al 15 de agosto.

7.- PERSONAL RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS:

7.1.- “EL PROVEEDOR” realizará “LOS SERVICIOS” en el Centro de Acopio según los numerales 1 y 2 proporcionados por el Coordinador de Centros de Acopio y Responsable del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

8.- PERSONAL RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS:

El titular de la Coordinación del Centro de Acopio en Conjunto del Responsable del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales serán los responsables de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio solicitado, así como del contrato.

9.- FORMA Y LUGAR DE PAGO:

El precio de “LOS SERVICIOS” motivo de esta invitación deberán presentarse en pesos mexicanos, precios unitarios por partida total de la propuesta, señalando el IVA por separado, conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de los mismos.

Se otorgará anticipo y el pago se hará a nombre del “PROVEEDOR”, en forma mensual en el Programa de Abasto Social Liconsa, Chiapas a los (20) días hábiles posteriores a la prestación de “LOS SERVICIOS”, de las 09:00 a las 17:00 horas, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica bancaria (previa solicitud del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en el Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”, a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de los servicios realizados, de acuerdo a los precios unitarios pactados, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo, 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas electrónica a revisión, previamente validadas por la persona que designe la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado expedirá las facturas electrónicas por los servicios prestados durante el período que corresponda, anotando el número de contrato correspondiente. En cuanto la Unidad Jurídica de Liconsa registre en el consecutivo nacional y asigne número de contrato.

Las facturas electrónica deberán enviar a revisión al correo Jsantos@liconsa.com.mx del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales o al correo de lunes a viernes, o al siguiente día hábil si alguno de éstos no lo fuera, en el horario de 9:00 a 15:00 horas. En el domicilio de “LA CONVOCANTE”, ubicado en Boulevard Belisario

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



Domínguez número 2510, Colonia San Francisco Sabinal Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29020.

Las facturas deberán presentarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del **"PROVEEDOR"**, en forma mensual en el Programa de Abasto Social Liconsa, Chiapas en el Departamento de Contabilidad de **"LA CONVOCANTE"**, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de "El Reglamento", en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de "La Ley".

Los pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

La revisión de documentos y los plazos de pago descritos en el presente punto no serán aplicables durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, por lo que dicho período no será considerado para el cumplimiento de los plazos de pago convenidos, reiniciando de ser procedente el conteo de los plazos a partir del primer día hábil del mes de enero próximo, en los días y horas ya establecidos, sujetándose a los términos del artículo 51 de **"La Ley"**, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El **"LICITANTE"** que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **"LA CONVOCANTE"**.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas a las que se haya hecho acreedor, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el **"LICITANTE"** que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el **"LICITANTE"** ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

<http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

Boulevard Belisario Domínguez, No. 2510, Col. San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Correo: Jsantos@liconsa.gob.mx

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Programa de Abasto Social Chiapas

